

México D.F. a 28 de enero del 2016.

Estimado Cliente:

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y le informamos que en la publicación del DOF de fecha 15 de diciembre del 2015 (Circular de la SCT) se publican las indicaciones generales y los requisitos para los modelos de **Carta Porte-Traslado** (Comprobante para Amparar el Transporte de Mercancías pre-impresa) y **Carta Porte Digital por Internet** (Comprobante para Amparar el Transporte de Mercancías Digital por Internet CFDI). Las cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en:

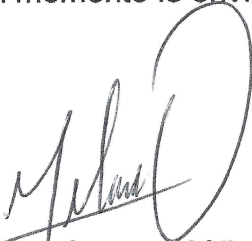
Los artículos 36 fracciones IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción II y 5o., párrafo primero y fracción I, 8o., fracciones I y XI; 66 y 69 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 50, 51 y 66 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y; 1o., 2o., fracción I, 4o., 10, fracción V y 22 fracciones XII y XLI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. /

Por otra parte, le recordamos que si usted está obligado a emitir **CFDI's de Retenciones** respecto a las operaciones que haya realizado durante el 2015, "**El 31 de enero del 2016 es el último día para emitirlos**".

Por lo anterior, nos ponemos a sus órdenes para que uno de nuestros ejecutivos le oriente sobre el tema de su interés y así cumplir con las disposiciones indicadas por la autoridad.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente



**Ing. Gabriel Martínez Ordóñez**  
Director Comercial y de Mercadotecnia



Tel: (55) 5393 0244

Cel: (55) 6818 0663

gmartinez@itcomplements.com

Nuestra página de internet: [www.itcomplements.com](http://www.itcomplements.com)